



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, mayo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO : 2022-192
PROCESO : AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE : ANGELA MARÍA ALONSO PEÑA

Por secretaría requiérase el abogado HÉCTOR MORENO MANRIQUE designado mediante proveído de fecha 12 de enero de 2023 como apoderado de la señora ANGELA MARÍA ALONSO PEÑA en amparo de pobreza, para que manifieste su aceptación o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de incurrir en falta disciplinaria y ser objeto de sanción pecuniaria como lo prevé el inciso 3° del art. 154 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez